



**LA ANTÁRTIDA AMERICANA Y
LAS CARTAS PATENTES BRITÁNICAS DE 1908 Y 1917. REFLEXIONES A CIEN AÑOS¹**

**THE AMERICAN ANTARCTICA AND THE BRITISH LETTERS PATENT OF 1908
AND 1917. REFLEXIONS A CENTURY LATER**

Dr. Mauricio Jara Fernández

Universidad de Playa Ancha
Valparaíso - Chile
mjara@upla.cl

<https://orcid.org/0000-0001-7736-8477>

Dr. © Nelson Llanos Sierra

Universidad de Playa Ancha
Valparaíso - Chile
nelson.llanos@upla.cl

<https://orcid.org/0000-0002-4071-4070>

Dr. Pablo Mancilla González

Universidad de Playa Ancha
Valparaíso - Chile
pablo.mancilla@upla.cl

<https://orcid.org/0000-0002-5605-779X>

FECHA RECEPCIÓN: 22 mayo 2023 – **FECHA ACEPTACIÓN:** 29 junio 2023.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es contextualizar *La Antártida Americana* de Luis Riso Patrón en la decisión del gobierno británico de las islas Falklands o Malvinas para 'anudar' unilateralmente ese espacio marítimo y polar en la primera Carta Patente en junio de 1908 y al de una segunda, en marzo de 1917.

Al examinar algunas fuentes del *Archivo Nacional de la Administración* de Santiago y del *Archivo Jane Cameron* de Puerto Stanley, en las islas Falklands o Malvinas, además, de diversas publicaciones, diarios y revistas seriadas en 1904-1917 y en años posteriores, se pueden inferir algunas motivaciones para esa decisión política inglesa y entre todas estas, *La Antártida Americana* habría estado presente.

ABSTRACT

The objective of this work is to contextualize The American Antarctica of Luis Riso Patrón in the decision of the British government of the Falklands or Malvinas Islands to unilaterally 'knot' that maritime and polar space in the first Letter Patent in June 1908 and that of a second, in March 1917.

By examining some sources from the National Administration Archive of Santiago and the Jane Cameron Archive of Port Stanley, in the Falklands or Malvinas Islands, in addition, from various publications, newspapers and serial magazines in 1904-1917 and in later years, one can infer some motivations for that English political decision and among all of these, American Antarctica would have been present.

PALABRAS CLAVES

Antártida Americana; Dependencia de las Islas Falklands; Cartas Patentes británicas de 1908 y 1917.

KEYWORDS

American Antarctica; Falkland Islands Dependencies; British Letters Patent of 1908 and 1917.

INTRODUCCIÓN

A más de cien años de la dictación de la Carta Patente de 1908 y su posterior corrección en 1917, resulta apropiado revisar y mirar con perspectiva histórica, los factores que habrían estado presentes o influido en aquella decisión del gobierno colonial británico.

En este sentido y desde los albores del siglo XIX los hombres de ciencia, exploradores y cazadores de lobos marinos, intensificaron su interés por las zonas marítimas y terrestres australes americanas y chilenas. Una inmensa y rica zona geográfica que, a juzgar por los relatos de James Clark Ross, James Weddell, Jules Dumont D'Urville, Charles Wilkes, etc., pareciera que “no fue[ron] una crónica de conflictos nacionales sino un tejido de acciones individuales en que hubo codicia, destrucción y crueldad, pero también un despliegue de valor indescriptible para afrontar la inhóspita realidad antártica”².

Hecho no menor fue que durante el primer Año Polar Internacional (1882-1883), un grupo de científicos galos eligiera un lugar al sur de América y Chile, en la cercanía del Cabo de Hornos, para desarrollar registros y observaciones científicas. Ese archipiélago era por esos años, testigo de un “tráfico creciente de naves veleras que prefirieron el riesgoso cruce del tormentoso mar austral al del estrecho de Magallanes... [dado] el progresivo incremento del comercio entre las naciones marítimas de Europa y las nuevas repúblicas que habían surgido en el continente, en particular con Chile y Perú, como el desarrollo de los ricos territorios de la costa occidental de América del Norte, tales como California, Oregón y la Columbia Británica”³.

El estratégico y temido Cabo de Hornos era un punto clave en la navegación del extremo austral americano y en la accesibilidad a “la vastedad del Pacífico y la evolución progresista de los dominios

británicos de Australia y Nueva Zelandia”⁴ como así también, en la ruta de conexión con el establecimiento colonial inglés en las islas Falklands o Malvinas, en el atlántico sur.

La aparición en Chile, en 1907, de un folleto titulado *La Antártida Americana* de Luis Riso Patrón, y al año siguiente, en 1908, en la forma de artículo en una revista universitaria de alcance nacional e internacional, puede haber sido, un factor decisivo para que el gobierno británico dejara de seguir dictando disposiciones regulatorias sobre la caza o pesca de focas o lobos marinos en los mares australes y apresurara una definición política en el espacio geográfico austral americano y antártico a partir de las islas Falklands o Malvinas. En este sentido, la Carta de 1908 habría delineado una jurisdicción sobre espacios terrestres y marítimos, incluyendo a las especies marinas, con el objetivo de desbaratar las aspiraciones políticas de Chile y Argentina que por esa fecha se encontraban negociando una línea divisoria sobre los archipiélagos antárticos localizados al sur de sus territorios meridionales americanos.

Con todo y más allá de otras posibles interpretaciones que pudieran plantearse, lo cierto es que las negociaciones chileno-argentinas por la Antártica, iniciadas en 1906, habrían sido las primeras en intentar definir un meridiano divisorio antártico soberano a nivel internacional, no obstante, el gobierno colonial inglés no informó al chileno y, el gobierno trasandino, en abrupta e inesperada decisión, suspendió las negociaciones con La Moneda a pocas semanas de la dictación de la primera Carta Patente británica en julio de 1908.

En tanto, la Carta de 1917, dictada nueve años después y mientras aún se desarrollaba la Gran Guerra, puede ser interpretada como una reafirmación a la de 1908, pero introduciendo una corrección al ‘consciente e inconsciente’ error geográfico y político en que se había incurrido, al incluir dentro de la delimitación de la Dependencia de las islas Falklands, a territorios americanos de Chile y Argentina; lo anterior, habida consideración a que, igualmente, dejaba o pretendía dejar como propio los espacios marítimos, archipiélagos y la península antártica. A su vez, esta segunda Carta Patente, también agregaba una original denominación a la delimitación de ese espacio antártico, atlántico y americano: ‘Territorio Antártico Británico’ y que, en los años siguientes, será emulado por otros países en la ‘carrera por las reclamaciones antárticas’.

En 1908, el gobierno británico al tomar conocimiento de la publicación de *La Antártida Americana*⁵ y haberla visualizado como una propuesta académica capaz de envolver en el futuro serios efectos políticos en ese inmenso espacio abierto y abundante en recursos marinos, sumado a la reciente constitución de la Comisión Polar Internacional en 1906, año inicial de las negociaciones chileno-argentinas por los mares y tierras antárticas, puede haber servido de motivación y evaluación final en Londres para la dictación de la Carta Patente de 1908.

Contrariamente, la escasa historiografía antártica chilena, no ha asignado valoración alguna a *La Antártida Americana* de Riso Patrón en cuanto precedente, del proceso de delimitación territorial antártico británico y de ahí que, a nuestro entender, sea necesario efectuar algunas reflexiones cuando ya han transcurrido algo más de cien años de esa primera resolución y posterior modificación⁶.

Las informaciones consideradas en este estudio han provenido, fundamentalmente, del Archivo Nacional de la Administración de Santiago -Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores- y del Jane Cameron National Archives de las islas Falklands -Act Executive Council, Colonial Report Annual y The Falklands Island Gazette- y publicaciones seriadas de la Sociedad Geográfica de Escocia (The Scottish Geographical Magazine), Sociedad Geográfica Americana (Bulletin of the American Geographical Society),

Sociedad Geográfica de París (Bulletin de la Société de Géographie de Paris) y Sociedad Geográfica de Londres (The Journal of the Royal Geographical Society) correspondientes al período 1904-1917 y, además, de otras fuentes bibliográficas especializadas de la historia antártica americana.

LA ANTÁRTIDA AMERICANA

La expresión *Antártida Americana*, fue acuñada hacia 1906-1908 por el ingeniero geógrafo chileno Luis Riso Patrón Sánchez⁷ y cuyo espacio geográfico austral ya despertaba el interés de las expediciones en “los meridianos extremos de América Meridional, es decir, desde el grupo de las islas Sandwich del Sur, entre la latitud 55° sur, hasta la isla Pedro I (70° S). Comprendería las islas de las Georgias del Sur, el archipiélago Sandwich del Sur, las Orcadas del Sur, el grupo de las Shetland del Sur y el continente antártico, con los archipiélagos adyacentes de Joinville, Palmer, Biscoe, etc.”⁸. Una zona polar meridional que hacia esa fecha era ligeramente conocida, a juzgar por algunos nombres asignados: “Luis Felipe, Graham, Palmer, etc., situada al sur del archipiélago de las Shetlands del Sur, (que) son las que más se destacan al norte del círculo polar antártico, constituyendo la prolongación del continente americano”⁹. Esta última locución: prolongación del continente americano, habría sido la clave chilena en los inicios de las conversaciones con Argentina por la delimitación de un meridiano en ese archipiélago.

Un enigmático y singular espacio del orbe, integrado por numerosas islas y archipiélagos y cuya configuración orográfica, presentaba (y sigue hasta hoy), una natural continuidad geográfica con el continente americano¹⁰; en definitiva, una zona contigua al Chile meridional americano y que desde hace muchos años venía siendo un referente en las exploraciones geográficas y parte del análisis de importantes acontecimientos internacionales: el primer Año Polar Internacional en 1882-1883, la Conferencia de Berlín en 1885, el VI Congreso Internacional de Geografía de Londres en 1895, las expediciones antárticas belga, sueca, británicas, francesas, japonesas y noruegas, el VII Congreso Internacional de Geografía de Berlín en 1899, el VIII Congreso Internacional de Geografía de Washington en 1904, la ya mencionada constitución de la Comisión Polar Internacional en 1906, las primeras negociaciones antárticas a nivel internacional realizadas por Chile y Argentina en 1906, 1907-1908¹¹, el IX Congreso Internacional de Geografía de Ginebra en 1908, la visita a Magallanes, en febrero de 1908, de la ‘escuadra blanca estadounidense’¹², la dictación de la primera Carta Patente inglesa de julio de 1908, la conquista noruega del Polo Sur en diciembre de 1911 y el estallido y desarrollo de la primera Guerra Mundial.

Tras el primer Año Polar Internacional (1882-1883) la expedición francesa de *La Romanche* comandada por Louis Ferdinand Martial, con la instalación de una estación de observación en bahía Orange y cuyos resultados fueron publicados en una obra monumental de siete tomos titulada originalmente *Mission Scientifique du Cap Horn 1882-1883*¹³, logró atraer la atención de las academias científicas de Europa y despertar un renovado interés por recorrer y comenzar a estudiar la zona geográfica austral chilena, dejando la “expedición de *La Romanche* ... un aporte científico considerable al conocimiento hidrográfico de la región patagónica chilena, en especial al sur del paralelo 55° S., que ha prestado un invalorable concurso a los levantamientos posteriores”¹⁴ desarrollados por la Armada nacional.

Por su parte, con la finalización de la guerra franco-prusiana en mayo de 1871, Gran Bretaña y Francia, reanudaron la histórica competencia por nuevos territorios ultramarinos; presentándose al cabo de pocos años diversos impases diplomáticos y conflictos armados que para lograr revertirlos y apaciguarlos bajo el

cauce 'civilizador' y pacífico, los quince países participantes (de este total, el único extra europeo en asistir fue Estados Unidos) fueron exponiendo sus puntos de vista y definiendo los principios que deberían servir de guía al proceso colonizador: la Conferencia de Berlín, en 1884-1885. De todos estos principios, terminaría por destacar el que establecía que para los efectos de reclamar derechos territoriales había que tener posesión por medio de ocupación militar permanente o por actos efectivos de administración y que, tanto uno como otro, permitirían la exclusividad comercial y económica de un territorio¹⁵.

Alemania, en un primer momento, estuvo de acuerdo y respaldó los principios convenidos en la Conferencia de Berlín, pero con la asunción al trono de Guillermo II en 1888, la política colonial seguida por el canciller Otto von Bismarck, tuvo un giro hacia una mayor competencia con Gran Bretaña y Francia por la conquista de territorios ultramarinos¹⁶. En este sentido, la zona geográfica ubicada al sur del continente americano y que más tarde será llamada *Antártida Americana* volvería a ser visualizada como un objetivo a explorar y para llegar a conquistar el Polo Sur; en especial, porque, hacia esa fecha, los resultados científicos de las expediciones antárticas, declaraban que esa zona era poseedora de cuantiosas potencialidades económicas, despertando el interés político de los hombres de estado.

Los resultados alcanzados en la Conferencia de Berlín y la posterior dimisión de Bismarck en 1890, no habrían influido en la disminución armamentista europea, sino más bien esta siguió acentuándose y dejando en suspenso los acuerdos y alianzas que habían permitido el equilibrio de las relaciones internacionales en ese continente¹⁷; indirectamente, esta inestable situación internacional, habría igualmente tensionado pocos años después, las relaciones entre Argentina y Chile al estar ambos países a la espera de poder disponer de los buques de guerra mandados a construir en armadores británicos y estadounidenses para mejorar el resguardo de sus costas, los mares y espacios australes y, fundamentalmente, su utilización disuasiva ante futuras y presuntas amenazas y la preparación frente a eventuales conflictos armados. Posteriormente, varios de estos proyectos de construcción navales fueron suspendidos o, simplemente, embargados debido al estallido de la guerra en Europa, la Gran Guerra¹⁸.

Por esos años solo Gran Bretaña, Francia, Noruega y Alemania, habían expresado un claro interés y conexión con la Antártica y, a nivel americano, Chile, Argentina y Estados Unidos. Estas manifestaciones se basaban en: a) una reclamación y/o delimitación de territorios en la Antártida Americana, algún tipo de explotación económica y aportes al conocimiento científico (Gran Bretaña, Argentina y Chile), b) demostraciones de interés por obtener soberanía sobre una parte de la Antártida Americana o solamente, concentrar los esfuerzos en la explotación de los recursos económicos (Noruega) y, c) el interés económico y científico (Francia y Alemania).

En 1881 y en especial desde 1892, al fundarse el poblado de Puerto Toro - en el lugar llamado Afluruwaia en lengua yagán -, las autoridades en Santiago y en Punta Arenas, comenzaron a interesarse dentro de sus posibilidades, en vigilar y controlar las islas australes del territorio de Magallanes hasta Diego Ramírez y en la natural proyección a las islas Shetland del Sur¹⁹. En este quehacer regular y anónimo librado por la gobernación magallánica y la Armada de Chile y que, hasta ahora ha sido poco investigado en nuestro historial austral antártico²⁰, el estudio de Luis Riso Patrón, *La Antártida Americana*²¹ representó una primera visión científica e iluminadora para el proceso de encauzamiento gubernamental de las aspiraciones chilenas por la Antártica y, una exposición, en algo comparable, al de Enrique Delachaux, *Antártida*²², en 1904. El estudio de Riso Patrón habría representado una novedosa y atractiva publicación en el medio académico y político nacional que apareció justo en momentos que el gobierno de Santiago, resolvía seguir reforzando la presencia en el austro nacional y antártico.

El autor de *La Antártida Americana* no solo era un connotado ingeniero geógrafo e ingeniero civil hidráulico, sino que, además un alto funcionario de la Oficina de Límites y en esa calidad asesoró a distintas reparticiones gubernamentales y a la cancillería. Riso Patrón había participado en importantes cuestiones limítrofes y en las concesiones australes otorgadas por el gobierno a comienzos del siglo XX en la zona austral magallánica; a su vez, habría tenido un rol relevante en las negociaciones chileno-argentinas por fijar un meridiano divisorio de las tierras y mares australes y antárticos en 1906, 1907-1908; instancias en las cuales su conocimiento de la Antártida Americana habría servido de gran utilidad y apoyo a las propuestas y contrapropuestas chilenas.

Un histórico proceso negociador de las cancillerías de Chile y Argentina, en el cual sus interlocutores lograron intercambiar opiniones referidas a las islas, archipiélagos, mares y con trazados y rectas en dirección al sur - el Polo Sur; en la esperanza que, ambos países, se estaban poniendo de acuerdo en una línea divisoria en un inmenso espacio, geográficamente contiguo y continuo al de América como nunca antes países algunos lo habían realizado.

Un inédito y desconocido proceso bilateral y directo entre dos estados soberanos y vecinos que pocos años antes habían alcanzado una salomónica solución al largo y complejo litigio patagónico²³ y que en el espíritu derivado de los Pactos de Mayo y de ese arbitraje internacional, buscaban ponerse de acuerdo de forma pacífica y amigable respecto de cuáles serían sus futuras zonas jurisdiccionales en la Antártida Americana.

Actuaciones de los dos gobiernos sudamericanos que contrastaban y contrariaban las decisiones que el gobierno británico desde hace años, al dictar disposiciones y ordenanzas para la explotación de los recursos marinos existentes en esos espacios australes y sobre los cuales, se comportaba y actuaba como un verdadero dueño²⁴.

A modo de ejemplo, hacer notar que años antes, en octubre de 1900, el vicecónsul de Inglaterra en Punta Arenas, Percy C. West, publicitaba en un diario de la ciudad que en las semanas siguientes “El Gobierno de las islas Malvinas está dispuesto a conceder en arrendamiento minero i general la Isla South Georgia por un plazo de 21 años (renovable) a cualquiera persona o Sociedad responsables. El pliego de condiciones puede consultarse en el Viceconsulado Inglés”²⁵. Noticia que habría tenido una positiva acogida en los comerciantes y empresarios de Punta Arenas, Valparaíso y Santiago, mientras que, en los funcionarios de gobierno, esta habría pasado casi inadvertida o en un recatado silencio al no saber dónde estaba esa isla o sencillamente, desconocer si había sociedades interesadas en ese tipo de arrendamientos.

Todo pareciera indicar que la reacción británica a los acercamientos y negociaciones de Chile y Argentina por la Antártida Americana entre 1906 y el primer semestre de 1908, la segunda expedición de Jean Baptista Charcot a la Antártica en el *¿Pourquoi-Pas?* en 1908 y el regreso de Ernest Shackleton, en el *Nimrod* en 1907 para intentar llegar al Polo Sur²⁶, habrían sido interpretados como situaciones amenazantes y nuevas, razón por la cual se resolvió apresurar la dictación de la primera carta patente de julio de 1908, creando la Dependencia de las Islas Falklands e incorporando a la jurisdicción británica - unilateralmente - al sur del paralelo 50° de latitud sur un gran espacio terrestre y marítimo, entre los grados 20 y 80 de longitud oeste que, incluía parte del territorio austral chileno-argentino, los archipiélagos de Georgias del Sur, las Orcadas del Sur, las Shetland del Sur, las Sandwich del Sur y la Tierra de Graham²⁷. Al igual como en 1908, nueve años después, en marzo de 1917, en momentos que aún no terminaba la Gran Guerra, el mismo

gobierno dictaba una segunda carta patente, corrigiendo una parte de la delimitación efectuada por la primera y sin informar por los canales oficiales a los gobiernos sudamericanos de Chile y Argentina.

... Y LAS CARTAS PATENTES

La Carta Patente del 21 de julio de 1908 que tanta repercusión internacional ha tenido, se gestó desde fines del XIX. Una decisión política que bien planeada y calculada por el gobierno colonial inglés se fue construyendo en el transcurso de los años en base a motivaciones económicas, científicas, militares e internacionales para concluir en una reclamación y delimitación sobre tierras y mares polares antárticos.

A lo sorpresivo que habría sido para los gobiernos de Noruega, Argentina, Francia y Alemania, enterarse de esa primera Carta, en el caso puntual de Chile, el gobierno no recibió ninguna comunicación oficial de Londres ni tampoco de Puerto Stanley, esto a pesar que esa decisión afectaba directamente su soberanía austral y era un abierto desconocimiento a su inobjetable proyección geográfica antártica.

Inicialmente, la referida carta patente habría estado influida, entre otros aspectos de la política imperial británica, por una propuesta de explotación de los recursos naturales marinos y terrestres en el archipiélago de las Georgias del Sur en 1892-1893, planteada por el médico y científico polar William Spears Bruce y su asistente William Gordon Burn Murdoch al regresar en el vapor *Balaena* de una expedición ballenera antártica, también conocida como expedición Dundee. La propuesta presentada a la Sociedad Geográfica de Edimburgo sostenía que las empresas públicas y privadas debían actuar unidas en la explotación de ballenas en la Antártica. Aunque en los comienzos la idea, no obtuvo el respaldo esperado, al menos, sirvió para que los miembros de esa Sociedad, poco tiempo después y una vez aquilatada la importancia y beneficios que encerraba la propuesta, la transmitieran al gobierno británico y solicitaran continuar con la organización de nuevas expediciones científicas al sur del Cabo de Hornos²⁸.

En octubre de 1900 y ante el aumento de extranjeros en el atlántico sur, el gobernador de las islas Falklands o Malvinas planteó la posibilidad de arrendar las islas Georgias del Sur. La primera empresa en consultar a Puerto Stanley sobre esta posibilidad, fue la *Tierra del Fuego Sheep Farming Company Ltd.*, la que, a su vez, en enero de 1904, preguntaba a la autoridad colonial en Puerto Stanley sobre la fecha en que se había anexado ese archipiélago a Gran Bretaña, no obstante, de esa respuesta poco o nada se pudo saber porque, principalmente, en Londres habían dudas respecto de la soberanía efectiva en el conjunto de las islas Georgias del Sur²⁹.

Un mes después, en Buenos Aires, la *Compañía de Pesca Argentina* quedaba constituida legalmente y en noviembre de 1904, una flotilla al mando del experimentado capitán noruego Carl Larsen, se instalaba en bahía Grytviken, en la isla Georgia del Sur, sin avisar ni consultar a las autoridades en Londres y de las islas Falklands o Malvinas. Este sorpresivo acontecimiento habría sido un verdadero problema para los británicos, porque en julio de 1905 el gobernador de Puerto Stanley, al no estar al tanto que en esa bahía estaba operando la mencionada compañía argentina, había otorgado una concesión de arrendamiento por dos años a la *South Georgia Exploration Company*³⁰ para la realización de actividades ganaderas y explotaciones mineras en la isla. En efecto, al llegar en agosto de 1905, personeros de esa compañía a la bahía Grytviken y percatarse de la presencia de Larsen³¹ en el lugar, decidieron interponer una protesta formal al gobernador de las islas Falklands o Malvinas, exigiendo el retiro de esa compañía argentina de la isla³².

El gobernador de Port Stanley y el ministro británico en Buenos Aires, alarmados por la situación producida en las islas Georgias del Sur y por tratarse de un reclamo de una compañía conformada por capitales chilenos y británicos y que había sido autorizada para operar en ese archipiélago, de conformidad a la propuesta adjudicada y publicitada hace varios años en la prensa de Punta Arenas³³, reunieron todos los antecedentes del caso, transfiriendo la decisión final a las autoridades de Londres. La respuesta de la capital británica no tardó en llegar y a fines de enero de 1906, el Foreign Office, la Colonial Office y el Almirantazgo, ordenaban al comandante del HMS *Sappho* que se encontraba 'en terreno' o en la zona en controversia, evitar cualquiera complicación diplomática con Argentina, Chile y Noruega.

Por su parte, los directores de la *Compañía de Pesca Argentina*, al darse cuenta de la gravedad de la situación y enfrentados a la posibilidad que la protesta de la *South Georgia Exploration Company* fuera aceptada por Londres, solicitaron al representante británico en Buenos Aires que mediara frente a las autoridades londinenses y de las Falklands o Malvinas, con el objeto de poder obtener una concesión para la explotación de ballenas en esas islas. Esta petición fue aceptada y Londres, inexplicablemente y para no complicarse en el atlántico sur, terminó comunicando a la compañía chileno-británica que podía operar e instalarse libremente en cualquier sector de la isla Georgia del Sur, provocando que esa empresa desestimara aquella indicación y presentara la renuncia a la licencia otorgada al cambiarse las condiciones originales de la concesión pactada³⁴.

Mientras se presentaban estos hechos en las Georgias del Sur, las autoridades británicas tuvieron que hacer frente a otro problema derivado de tres consultas planteadas por compañías balleneras noruegas, referidas a la soberanía del archipiélago de las islas Shetland del Sur. Por la primera, de diciembre de 1905, Alexander Lange, gerente de la flotilla ballenera de Sanderfjold y dirigida por Christensen al gobernador de las Falklands, se preguntaba cómo se podía obtener una licencia de explotación ballenera en esa zona austral. En respuesta, la autoridad inglesa contestaba "que no tenía nada que ver con ese archipiélago, ya que (esa compañía) no pertenecía a Inglaterra"³⁵. Mediante la segunda, Carl Larsen, solicitaba a su gobierno que consultara a su par británico si el sector comprendido entre la longitud 35° y 80° oeste y la latitud 45° y 65° sur, es decir, la zona comprendida entre las Georgias del Sur, Shetland del Sur, Orcadas del Sur y la parte norte de la península antártica eran o no de su dominio, con el objeto de poder cazar ballenas sin dificultades³⁶. Y, por la tercera, a principios de 1906, Peter Bogen, propietario de la empresa ballenera *Sandefjords Hvalfangerselskab A. S.*, consultaba sobre la situación legal de los archipiélagos de las islas Shetland del Sur y las Orcadas del Sur³⁷.

Entre que los noruegos esperaban respuesta de Londres, otras compañías seguían pagando y solicitando permisos a la gobernación de las islas Falklands para realizar actividades balleneras en las Georgias del Sur, llevando a que el gobernador William Lamond Allardyce, en marzo de 1906, transmitiera a la Colonial Office que "ahora la soberanía está indiscutiblemente establecida"³⁸, al menos, sobre las Georgias del Sur; sin embargo, las respuestas a Lange, Larsen y Bogen, por las definiciones jurisdiccionales, seguían pendientes.

La contestación a esas consultas, al menos en apariencia, habría quedado despejada en mayo de 1906 cuando, el secretario de asuntos exteriores británico, Edward Grey, notificó a su par noruego, Fridtjof Nansen, que las islas Falklands, las Orcadas del Sur, las Shetland del Sur y las Georgias del Sur eran de su soberanía. En esa ocasión, Grey, no se pronunció sobre el archipiélago de las Sandwich del Sur y la Tierra de Graham y a los que, posteriormente, el gobernador de Puerto Stanley afirmaba que, había, igualmente, caza de ballenas³⁹.

Otra de las motivaciones que habría influido en la decisión británica de establecer su soberanía en la llamada Antártida Americana en 1908, habría sido - a nuestro entender - la sorpresiva concesión que el gobierno de Chile entregó a los empresarios Domingo Toro Herrera y Enrique Fabry, a través del Decreto Supremo N° 260 del 27 de febrero de 1906 y por el cual se autorizaba la explotación de recursos económicos en el territorio comprendido entre la Tierra del Fuego y las islas Shetland del Sur y, además, mandataba a sus titulares, entre otras disposiciones, a cumplir y ejercer actos administrativos que el gobierno de Chile juzgara convenientes para la seguridad de las regiones indicadas y el resguardo de los bienes nacionales existentes en esa zona e impedir que terceras personas explotaran recursos sin las correspondientes autorizaciones gubernativas⁴⁰.

El mencionado decreto de 1906 fue y ha sido, un hito trascendental en la historia antártica chilena por el espíritu y fines que el gobierno del presidente German Riesco esperaba cumplir cuando se decidió su dictación como por las futuras repercusiones que alcanzó a nivel internacional, particularmente con Gran Bretaña y Argentina. Los británicos, a través del secretario Edward Grey, presentaron una protesta verbal a las autoridades chilenas, mientras que, con el gobierno argentino el mencionado decreto puso en marcha un proceso de conversaciones que derivó en la definición y reclamación de sus títulos antárticos. Con todo, el canciller chileno, Federico Puga Borne, justificó la concesión dada a Toro y Fabry por consideraciones históricas, geográficas, políticas y “en virtud de una patriótica y trascendental conveniencia para el Estado, el cual debía sentar predominio sobre los territorios de la región austral cercanos al Canal de Beagle... toda vez que allí la soberanía chilena no se ejercía en forma terminante”⁴¹.

Otra preocupación británica fue la creación en Punta Arenas de la *Sociedad Ballenera de Magallanes* por Decreto N° 2.905, de 7 de julio de 1906⁴². Esta sociedad había sido promovida por el noruego nacionalizado chileno Adolfo Andresen quien, al reconocer y advertir sobre las favorables posibilidades que ofrecía la caza de ballenas en la zona, se asoció inicialmente con el empresario puntarenense Mauricio Braun; posteriormente, con Alejandro Menéndez y Pedro de Bruyne, fundando la *Sociedad Andresen, de Bruyne y Cía.* para, finalmente, dar forma a la *Sociedad Ballenera de Magallanes*⁴³.

En los inicios de la Sociedad Ballenera, uno de sus directores, Pedro A. de Bruyne tomó contacto y solicitó al Gobernador subrogante de Magallanes, capitán de navío Froilán González Torres, autorización para construir una estación en las islas Shetland del Sur, la que fue aceptada provisionalmente en diciembre de 1906 por Decreto N° 1.341. En la primera temporada de actividades cazadoras de la Sociedad en 1906-1907, Andresen recaló en bahía Balleneros, en la isla Decepción, estableciendo en ese lugar, la base de operaciones de la compañía, convirtiéndose en el primer asentamiento chileno en la Antártida Americana⁴⁴.

Frente a todos los hechos expuestos y el peligro que podría arrastrar la presencia de balleneros noruegos, argentinos y chilenos en la Antártida Americana, el gobierno británico había optado por la dictación de disposiciones para tener un control de esas actividades y aminorar futuros cuestionamientos a su jurisdicción sobre esa zona austral. En este sentido, la Ordenanza N° 3 sobre Pesca de Ballenas, dictada en octubre de 1906, otorgaba a la autoridad de las islas Falklands o Malvinas un marco regulador y un conjunto de atribuciones para extender licencias, exigir el pago de garantías y penalizar a todas aquellas compañías y particulares que sin los permisos respectivos efectuaran la pesca o caza en los archipiélagos de las islas Shetland del Sur, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y en las costas de la Tierra de Graham⁴⁵.

Con todo, pareciera que las preocupaciones británicas por la zona austral antártica, disminuyeron en intensidad luego de la segunda Conferencia de La Haya de 1907, al quedar establecido que para resolver pacíficamente los conflictos internacionales se podría recurrir y aplicar los instrumentos de la mediación y el arbitraje. Desde ese momento, el gobierno británico habría comenzado a considerar que cualquier asunto que pudiera lesionar sus intereses o poner en riesgo sus pretensiones sobre la zona austral, podría encauzarse a través de esas vías y en la certeza que, por lo menos con Noruega, Argentina y Chile, su soberanía estaría resguardada por la entrega de licencias y pagos de compañías balleneras de esos países a las autoridades de las islas Falklands o Malvinas para realizar actividades cazadoras.

Indudablemente, el componente económico habría estado presente en la dictación de la carta patente de 1908, porque con esa delimitación jurisdiccional el gobierno colonial inglés justificaba la aplicación de cobros y el otorgamiento de permisos para efectuar operaciones balleneras.

También, por otro lado, las Sociedades Geográficas de París, Berlín, Londres y Edimburgo, entre otras, desde los primeros llamados para organizar expediciones y avanzar en el conocimiento científico de los territorios africanos, asiáticos, polinésicos, árticos y antárticos, apelaban a los apoyos económicos gubernamentales y a los aportes particulares. Del mismo modo, muchos de estos expedicionarios planteaban la necesidad de poder disponer de más recursos para continuar con estas empresas de heroísmo y seguir acrecentando los conocimientos científicos y, llegar a establecer las reales potencialidades de esos territorios.

El continente antártico, entre 1892 y 1908, recibió 10 expediciones⁴⁶; varias de ellas fueron estimuladas y potenciadas por los Congresos Internacionales de Geografía celebrados en París (1889), Berna (1891), Londres, (1895), Berlín (1899), Washington (1904) y Ginebra (1908). Incluso, la Conferencia Polar Internacional de Bruselas de 1906 y la Comisión Polar Internacional de 1908, habrían establecido entre sus objetivos: a) determinar las verdaderas dimensiones del continente, b) aumentar el conocimiento científico en las distintas áreas del saber, c) realizar exploraciones hacia el interior del continente hasta llegar al Polo Sur, d) levantar un cordón de observatorios meteorológicos en las islas Orcadas del Sur, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Shetlands del Sur para investigar los efectos del magnetismo en la radiodifusión de futuras rutas comerciales transantárticas y e) para definir las potencialidades económicas del territorio antártico, principalmente, de los lobos marinos, ballenas, minerales y petróleo, entre otras.

En general, puede decirse que la mayoría de estas expediciones no tuvo grandes problemas para cumplir sus cometidos, no obstante, hubo algunas que, enfrentaron serias dificultades e incertidumbre internacional al desconocerse sus paraderos, como la del sueco Otto Nordenskjöld y sus compañeros en el *Antarctic* (1902-1903) y la de Robert Scott que tuvo un fatal desenlace al regresar del Polo Sur en 1912⁴⁷.

En los primeros años del siglo XX, también hubo y se conjugaron algunos acontecimientos que habrían reforzado el interés británico por la Antártida Americana. El primero de estos, habría sido la cesión que en enero de 1904 realizó al gobierno de Argentina el explorador antártico escocés William Bruce del observatorio meteorológico ubicado en la isla Laurie, en las Orcadas del Sur⁴⁸. Esta impertinente entrega, habría colocado en aprieto a las Sociedades Geográficas de Edimburgo y Londres, al dejar en grave peligro la soberanía de Gran Bretaña sobre ese archipiélago del atlántico sur. No obstante, para el gobierno de Londres esta controversia no escaló a mayores, al considerarse que esas islas se encontraban bajo la jurisdicción de las islas Falklands o Malvinas, pero, a su vez, conminó a las autoridades inglesas a estudiar la situación jurídica

de los otros archipiélagos subantárticos y el de los territorios antárticos continentales que, hasta esa fecha, no habían sido reclamados oficialmente por ningún país europeo o americano.

El poder disponer de instalaciones meteorológicas con (para proporcionar un conocimiento profundo del estado del tiempo con un polígono de) observatorios de conexión entre América del Sur (Magallanes) con las islas y tierras antárticas, puntualmente, Punta Arenas, islas Diego Ramírez, islas Shetland del Sur, islas Falklands o Malvinas, Georgia del Sur, entre otras, habría sido otro de los hechos relevantes en la comunidad científica europea y americana, planteado a principios del siglo XX por el reconocido meteorólogo polaco-estadounidense Henryk Arctowsky, para llegar a tener un conocimiento profundo del estado del tiempo en toda esa parte de la Antártica y para que, en el futuro, ayudara a tomar decisiones en las rutas comerciales, militares y a hacer más eficiente la explotación lobera y ballenera⁴⁹.

En septiembre de 1905, la preocupación inglesa por la Antártida Americana reapareció tras la Conferencia Mundial de Expansión Económica celebrada en Mons, al volver a plantearse la propuesta de Henryk Arctowsky y que, presentada por Georges Lecoq, director del Observatorio Real de Uccle y con el patrocinio de importantes exploradores polares tales como Bruce, Charcot, Cook, Gerlache, Nordenskjöld, Racavitz, Scott, Shackleton y Drygalski, entre otros, creaba una Asociación Internacional de Estudios de las Regiones Polares, con el objeto de a) obtener un acuerdo internacional sobre diversas cuestiones de la geografía polar, b) realizar un esfuerzo general para alcanzar los polos ártico y antártico, c) organizar expediciones destinadas a ampliar el conocimiento de las regiones polares en todos los campos de la ciencia y d) ponerse de acuerdo en un programa de trabajo científico de los países participantes en las regiones polares⁵⁰.

Entre los exploradores presentes en Mons, el británico Ernest Shackleton, fue el único en plantear que el objetivo de esta asociación internacional no era solamente científico, sino que, además, económico, porque al perfeccionarse la cartografía polar se podía aspirar a mejorar las rutas comerciales y la explotación de los recursos en esos desolados mares y tierras. Asimismo, en una de las resoluciones adoptadas en la conferencia, se propuso que los gobiernos europeos y americanos debían apoyar a las expediciones que se dirigieran a esas apartadas latitudes australes, puesto que, además de los conocidos recursos balleneros y loberos, existirían abundantes yacimientos minerales y petróleo.

Otra situación que igualmente habría causado alguna inquietud en los británicos fue la discusión iniciada a fines de 1905 en la Sociedad Geográfica de París sobre los resultados científicos alcanzados por la expedición francesa comandada por el explorador Jean Charcot y el que las islas y tierras ubicadas al sur del Cabo de Hornos y en proyección al continente antártico, todavía no eran suficientemente conocidas ni tampoco reclamadas ni incorporadas oficialmente por alguna nación, esto a pesar que en ese espacio geográfico austral abundaban los lobos marinos y las ballenas y que esos productos tenían un alto precio en los mercados europeos y americanos; sin embargo, de todos los temas tratados, en Londres, la mayor preocupación habría sido que, en el intercambio de opiniones entre los científicos galos, se había manifestado la necesidad que Francia aprovechara la oportunidad para atenderlas y ocuparse de su explotación⁵¹.

En el Congreso Internacional de Estudios de las Regiones Polares celebrado en Bruselas en septiembre de 1906, los temas sobresalientes y que atrajeron la atención de muchos de los asistentes, fueron: a) el reglamento para la creación de una Asociación Polar Internacional, b) los resultados científicos de las expediciones antárticas ejecutadas hasta esa fecha, c) los desafíos futuros de la investigación polar,

puntualmente, la circunnavegación antártica y la penetración hacia el interior del continente, d) la necesidad de construir un conjunto de estaciones meteorológicas y magnéticas permanentes en la zona subantártica y antártica, e) la carestía tecnológica de las expediciones, f) la estandarización de los instrumentos científicos en los viajes polares, la recolección de datos y la nomenclatura cartográfica, g) la creación de una biblioteca polar internacional y, h) la importancia de la cooperación internacional para el progreso de la humanidad y el estudio de la Antártica.

De estos temas tratados en Bruselas, la preocupación británica se despertó en torno, a) la escasa participación de sus delegados en las principales discusiones realizadas frente a las propuestas francesas y belgas, b) la composición que podría tener la Comisión Polar Internacional, donde Gran Bretaña sería considerada sólo como un Estado más y, por tanto, con un solo delegado o, si Inglaterra, estaría considerada separadamente de Escocia, Irlanda, Canadá y Nueva Zelanda y, en ese caso estaría representada por cada uno de estos territorios, c) la resolución sobre la vinculación que había entre las exploraciones polares y los intereses económicos y d) las controversias generadas por los intereses políticos, económicos y, especialmente, las pretensiones soberanas manifestadas por algunos representantes de gobiernos cuando apoyaban financieramente a las expediciones antárticas⁵².

El anuncio dado por la Sociedad Geográfica de París en febrero de 1907 que estaba en preparación una segunda expedición a la Antártica al mando de Jean Charcot en 1908-1910, habría causado expectación en Londres y tal vez, en muchos sentidos, pudo haber sido interpretada como la 'gota que rebalsaba el vaso' al tratarse de un intento final francés por reclamar territorios antárticos e instalar estaciones balleneras, principalmente, en sectores cercanos a la Tierra de Graham.

Coincidente con estas noticias de Europa, Chile y Argentina, por esa misma fecha retomaban las conversaciones sobre sus proyecciones polares y exploraban un acuerdo bilateral para la división de las islas Shetland del Sur en la Antártida Americana.

Ante todos los acontecimientos mencionados y en la posibilidad de ocurrencia de un enfrentamiento armado entre los países europeos y por extensión a sus posesiones de ultramar, Londres anticipándose a una situación de esas características, en noviembre de 1907, declaraba los pasos interoceánicos australes del Estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos como sectores estratégicos que había que defender. Con esta medida se pretendía proteger las rutas marítimas y asegurar el libre tránsito comercial y militar en la zona austral. También, por su parte, entendía que no podía depender o confiar su seguridad a Chile y Argentina, pues en ambos países existía una fuerte e influyente presencia alemana y, aunque sus gobiernos se declararan y alinearan con los británicos, no poseían capacidad naval para resguardar sus amplias costas y pasos oceánicos australes. Tan acertado fue el diagnóstico de 1907 que siete años más tarde la estrategia británica logró su total y plena justificación en la batalla naval de las islas Falklands al destruir la flota alemana del Pacífico.

Todos estos hechos presentados, económicos, científicos y estratégicos, tanto por separados o en su conjunto, habrían sido decisivos en la dictación de la Carta Patente de 21 de julio de 1908 y en haber incorporado en la Dependencia de las islas Falklands el sector comprendido desde el paralelo 50 grados de latitud sur y los 20 y 80 grados de longitud oeste en proyección hacia el polo sur. Esta carta patente, en consecuencia, dejaba la soberanía británica sobre las aguas que bañaban las islas Orcadas del Sur, incorporando los pasos interoceánicos del cono austral americano, los archipiélagos de las islas Georgias

del Sur, islas Shetland del Sur, el archipiélago de las Sandwich del Sur y la península antártica o Tierra de Graham⁵³.

La Carta Patente fue publicada en *The Falklands Islands Gazette* el 1 de septiembre de 1908 y en el curso del mes siguiente, el ministro chileno en Buenos Aires, Miguel Cruchaga Tocornal, recibió extraoficialmente, de las autoridades argentinas, la noticia que los territorios australes chilenos y americanos y de gran parte de la Antártida Americana de Riso Patrón, habían sido anexados por los británicos desde las islas Falklands o Malvinas. Rápidamente, Cruchaga, informó al gobierno en Santiago de esta sorpresiva noticia y, en noviembre de ese año, el ministro plenipotenciario de Chile en Londres, Domingo Gana que había sido instruido para averiguar sobre la veracidad de aquella información, contestaba escuetamente que “no existiría dicho documento”⁵⁴, quedando este tema archivado por muchos años en la cancillería.

La publicidad de la anexión británica de la Dependencia de las Falklands o Malvinas fue dada por Sociedad Geográfica de Escocia y la Sociedad Geográfica Americana por medio *The Scottish Geographical Magazine* (1909)⁵⁵ y *Bulletin of the American Geographical Society* (1909)⁵⁶, respectivamente, sugiriendo o ‘interpretando’ en estos órganos de difusión que la dictación de la Carta Patente de 1908 habría sido en respuesta a las actividades de empresas balleneras noruegas, chilena y argentina en la zona antártica, a una eventual reclamación de soberanía francesa por Charcot y al uso estratégico que tendrían esos pasos australes en caso que se produjera una guerra en Europa.

El gobierno chileno, en tanto, frente a estas informaciones y que la Antártida Americana había quedado anexada a las islas Falklands o Malvinas, en 1910, volvió nuevamente sobre el particular, ordenando a que la misión en Londres averiguara sobre aquella Carta Patente, sin embargo, no hubo contestación, quizás, en parte importante, al delicado estado de salud y, posterior fallecimiento, del ministro plenipotenciario Domingo Gana Cruz⁵⁷.

EL SENTIDO DE LA MODIFICACIÓN DE 1917

Entre la dictación de la primera Carta Patente (21 de julio de 1908) y la segunda (28 de marzo de 1917), es posible observar dos momentos secuenciales y distintos asociados al énfasis británico por un sector austral americano y antártico: la Dependencia de las islas Falklands. En el primero, de 1908 a 1915, habría una manifiesta preocupación por las actividades científicas, económicas y, en algún sentido también las militares dado que, por esa fecha, los franceses, noruegos y alemanes se desplegaban en el sector. El segundo, mucho más breve, de 1916 a 1917, caracterizado por un paulatino retroceso al original status estratégico asignado a ese territorio, en parte debido a una menor presencia de embarcaciones en el Estrecho de Magallanes y en el Cabo de Hornos, a las negociaciones que Gran Bretaña realizó con Chile para la cesión de submarinos, la disminución de la actividad ballenera a causa de la guerra y la necesidad política de otorgar nuevas opciones al desarrollo de las islas Falklands o Malvinas, entre otras; en definitiva, todas estas habrían implicado a que el gobierno británico, en el primer trimestre de 1917, hubiera resuelto introducir algunas ligeras modificaciones a la delimitación de la Carta Patente de 1908.

En el primer momento mencionado la preocupación británica, se presentó en 1911 y 1913 ante la ayuda prestada a la expedición alemana del *Deutschland* de Wilhelm Filchner por algunas compañías balleneras noruegas que operaban en las islas Orcadas del Sur y por la venta de un importante volumen de aceite de ballenas a ese mismo país; este hecho, aunque era eminentemente económico, fue interpretado como

peligroso por el uso militar que ese producto tenía y, además, porque se pensaba que uno de los principales objetivos de la presencia de Filchner en la Antártica era buscar posibles sectores para la instalación de bases navales que permitieran bloquear el tránsito marítimo en los pasos interoceánicos australes. Sin embargo, ese peligro se alejó tras la derrota alemana en la batalla naval de las islas Falklands en diciembre de 1914 y cuando a fines de 1916, Noruega rompió relaciones comerciales con los alemanes y dejó de proveerles el aceite de ballena.

Un hecho que no puede faltar en el análisis de la modificación de la primera carta patente, fue la intensa carrera por llegar al Polo Sur. Entre 1910 y 1913 los exploradores Roald Amundsen de Noruega y Robert F. Scott de Gran Bretaña en épicas exploraciones lucharon por alcanzar esa latitud austral, logrando llegar el primero, el 14 de diciembre de 1911 y, el segundo, el 17 de enero de 1912. No obstante, con la trágica muerte de Scott a su regreso al campamento en bahía de las Ballenas, el 19 de marzo de 1912, terminó opacando la hazaña lograda por el noruego y dejando sumida a Gran Bretaña en una especie de 'derrota' tras una larga e incansable búsqueda del Polo Sur.

En 1915, la presencia de buques alemanes en puertos chilenos y peruanos habría preocupado a los británicos porque estos podrían atentar contra sus inversiones mineras y ferroviarias en Chile y Argentina, atacar a los buques aliados y neutrales que transportaban mercancías hacia los territorios británicos o, simplemente, en el Estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos, podrían establecer bloqueos marítimos. Ante esta situación y como una manera de poder maniobrar el asunto, Gran Bretaña habría solicitado a Estados Unidos que, dentro de su disponibilidad naval, destinara una mayor vigilancia a las costas americanas y a los pasos interoceánicos del Pacífico y Atlántico sur con el objetivo de poder concentrar y mantener toda su fuerza naval en los mares de Europa.

Fue en el segundo momento de 1916 a 1917 cuando Londres introdujo modificaciones a la Carta Patente de 1908; aquella decisión se habría fundado en los problemas internacionales derivados de las capturas de embarcaciones en el Estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos que, llevaban pertrechos de guerra u otras provisiones destinadas a las naves alemanas ocultas en los canales patagónicos del sur de Chile o por el traslado de ciudadanos y militares de esa nacionalidad a Europa. De todos estos, el caso más llamativo fue el del vapor noruego *Seattle* capturado en el Estrecho de Magallanes en noviembre de 1915 y que la Corte de Presas de Londres declaró como una acción legítima poco tiempo después. Aun así, los gobiernos de Chile y Estados Unidos, protestaron porque esas incursiones británicas en estas regiones habían sido ilegítimas al tratarse de aguas jurisdiccionales de un país neutral y, porque, además, el Estrecho era un paso interoceánico internacional.

En julio de 1916 las autoridades británicas respondieron no estar de acuerdo con la posición americana sobre la vigencia del Derecho Marítimo, puesto que ese gobierno ajustaba sus actuaciones a la Declaración de Londres del 5 de agosto de 1914, en la cual se había declarado la guerra a Alemania y se habían iniciado las hostilidades en Europa.

Las negociaciones del plenipotenciario chileno en Londres, Agustín Edwards Mac-Clure y el Foreign Office tendientes a que Chile lograra algunas compensaciones por el desbaratamiento del programa de actualización de la fuerza naval chilena a causa de la decisión de las autoridades británicas de ordenar a los armadores navales la paralización de la construcción de los buques o, simplemente, en otros casos, embargarlos con motivo de la guerra, fueron exitosas, favoreciendo a Chile la cesión de cinco submarinos y la posibilidad de comprar un sexto en la medida que se utilizaran en la protección de los pasos interoceánicos

australes. Es probable que, en esta decisión británica de ceder los submarinos a Chile, haya influido o estado presente el rescate de los 22 naufragos de la expedición de Ernest Shackleton del *Endurance* en la isla Elefante, archipiélago de las islas Shetland del Sur, en agosto de 1916, por la escampavía *Yelcho*, al mando del piloto Luis Pardo Villalón⁵⁸.

También es altamente probable que, en esos años, debido a la baja caza de ballenas y a la entrega de mayores atribuciones al gobernador de las islas Falklands o Malvinas para incentivar el desarrollo económico de ese archipiélago del atlántico sur, pudiera interpretarse como otra de las causales intervinientes en la modificación de la Carta Patente de 1908. Sobre estos dos últimos aspectos mencionados, desde 1916, las autoridades de las Dependencias de las Falklands, señalaban a Londres que no contaban con suficientes recursos para cumplir con las exigencias impuestas por la guerra europea y que, las solicitudes y pagos de licencias por la caza de las ballenas eran considerablemente menores, produciéndose un ligero despoblamiento en las islas y una migración de sus habitantes hacia la Patagonia y Tierra del Fuego en busca de mejores posibilidades laborales y salariales.

En todo caso, uno de los hechos que pareciera haber decidido finalmente a Londres a modificar la Carta Patente de 1908, fue el anuncio de Alemania sobre el inicio de la guerra submarina total a partir del 1 febrero de 1917. En este nuevo escenario, el gobierno británico sin abandonar completamente la vigilancia de la zona austral americana y antártica y, por imperativo de esta nueva etapa de la guerra, resolvió trasladar y concentrar casi toda su fuerza naval en los mares de Europa. A esta medida de emergencia bélica, por otra parte, se sumó una importante disminución de la influencia alemana en Chile y Argentina y que, en otros países del continente, según se conocía, se estudiaba la posibilidad de ingresar prontamente a la guerra y apoyar la causa británica, reduciendo así la posibilidad de situaciones beligerantes en las regiones australes americanas.

Como se ha podido apreciar, habrían sido varios los hechos de distinta índole y naturaleza que llevaron al gobierno británico a tomar la decisión de modificar el 28 de marzo de 1917 la Carta Patente de 1908 y mediante esta, redelimitó los territorios australes americanos y antárticos en la Dependencia de las islas Falklands o Malvinas, localizando desde esa fecha entre los 20° y 50° de longitud oeste y al sur de la latitud 50° sur, todas las islas y territorios que están entre los 50° de longitud oeste y 80° de longitud oeste y, al sur de los 58° de latitud sur⁵⁹, quedando fuera, por consiguiente, los territorios continentales americanos de Chile y Argentina y los pasos marítimos que conectan los océanos Pacífico y Atlántico.

CONCLUSIONES

La dictación de la Carta Patente de 1908 y su modificación en 1917, habría sido el resultado de un conjunto de factores políticos, económicos, científicos y militares de la política colonial e internacional británica que, proyectada a partir de la posesión de las islas Falklands o Malvinas en el atlántico sur, comprende una superficie mucho mayor de la preconcebida por Luis Riso Patrón en la Antártida Americana.

En tal sentido, desde la Guerra franco-prusiana hasta la Primera Guerra Mundial, varios habrían sido los acontecimientos vinculantes a la Antártida Americana y que, al ordenárseles y cruzarlos permitirían entender de mejor manera la decisión británica de 1908 de incorporar esos territorios a la jurisdicción del gobierno colonial de las islas Falklands o Malvinas.

De los hechos más destacados del período de 1904 a 1908 y que habrían incidido en la resolución londinense de dictar la Carta Patente el 21 de julio de 1908, pueden considerarse, entre otros, las licencias otorgadas para la explotación de los recursos de la isla Georgia a la *Compañía de Pesca Argentina* y *South Georgia Exploration Company* (1904-1905), las consultas noruegas al gobierno británico de cuáles eran los territorios de su jurisdicción y su posterior respuesta (1905-1906), el traspaso de Bruce del observatorio meteorológico de la isla Laurie al gobierno Argentino (1904), la propuesta de Lecointe en la Conferencia Mundial de Expansión Económica de Mons para crear una Comisión Polar Internacional (1905), la discusión en la Sociedad Geográfica de París de los resultados de la primera expedición de Charcot que, dejaba abierta la posibilidad de una reclamación territorial francesa (1905) en la Antártica, la concesión otorgada por Chile a los empresarios Domingo Toro Herrera y Enrique Fabry para explotar los recursos terrestres y marinos entre Tierra del Fuego hasta más al sur de las islas Shetland del Sur (1906), la creación de la Sociedad Ballenera de Magallanes (1906), los acercamientos y negociaciones entre Chile y Argentina para definir una demarcación (1906 y 1907-1908) en el marco de la Antártida Americana de Luis Riso Patrón (1906) y la importante presencia e influencia germana en Chile y Argentina.

Algunos de los hechos que el gobierno británico había estimado perjudiciales a sus pretensiones territoriales en el atlántico sur y en la zona austral americana y antártica antes de la dictación de la Carta Patente de 1908, estaban resguardados o si se prefiere, contrarrestados, en la Ordenanza de Pesca de Ballenas N° 3 de 1906, en los acuerdos alcanzados por la Conferencia de La Haya de 1907 y por la declaración de alta importancia estratégica de los pasos marítimos australes entre los océanos Pacífico y Atlántico en 1907.

Los hechos expuestos permitirían concluir que la Carta Patente de 1908, desde la perspectiva británica, se justificaba en base a factores económicos, científicos y políticos en la Antártida Americana y a un factor eminentemente estratégico y militar en los territorios australes de soberanía chilena y argentina. También, en la expectativa que Ernest Shackleton, al liderar la expedición del *Nimrod*, pudiera alcanzar próximamente el Polo Sur y en, consecuencia, llegar a territorio propio: británico.

La Carta Patente de 1917, en tanto, buscaba, entre otros aspectos que, los territorios australes de ambos países sudamericanos ya no necesitarían de una aparente protección británica, puesto que el peligro alemán había desaparecido después de la batalla de las islas Falklands o Malvinas. Sin embargo, esa pretendida soberanía británica sobre la Antártida Americana, seguía siendo unilateral al no renunciarse ni abandonarse en 1917 y fundada en variables económicas, científicas, políticas e internacionales y entre los mismos meridianos consignados en 1908: 20 a 80 grados de longitud oeste, en dirección al Polo Sur, agregándose al sector delimitado la latitud 50 grados sur.

Finalmente, parafraseando a Oscar Pinochet de la Barra (1987), resulta entre risible e irritable que mientras los representantes de Chile y Argentina regateaban por uno o medio meridiano de longitud en las islas Shetland del Sur en 1908, los británicos por esa misma fecha y de un solo 'zarpazo' se auto apropiaban de sesenta grados de longitud de la Antártida Americana y que el continente antártico emprendiera una nueva historia, comenzando a recibir otras consideraciones y atenciones y, a cumplir un nuevo rol en la política mundial.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Jara Fernández, Mauricio & Pablo Mancilla González. *Rescate en la Antártica. Comisión del piloto 2° Luis Pardo Villalón en 1916. Héroe Popular*. (Valparaíso: Editorial LW, 2019).

Martial, Louis Ferdinand. *Misión al Cabo de Hornos*. (Ushuaia: Zagier & Urruty, 2005).

Martinic Beros, Mateo. *Magallanes de Antaño*. (Punta Arenas: Sociedad Difusora Patagonia Ltda., Offset Don Bosco, 1985).

Artículos

Berguño Barnes, Jorge. "El despertar de la conciencia antártica (1874-1914). Segunda parte: Los orígenes del Litigio Internacional". Boletín Antártico Chileno. Vol. 18, N° 2, noviembre 1999.

Couyoumdjian, Juan. "El programa naval del centenario 1910-1921. Consideraciones políticas y financieras en la compra y venta de armamentos". Boletín de la Academia Chilena de la Historia, 67, 2000-2001.

Fuenzalida Bade, Rodrigo. "Expedición Científica de la Romanche al Cabo de Hornos, 1882-83". Revista de Marina, Valparaíso (enero-febrero 1970).

Jara Fernández, Mauricio. "La Antártida Americana de Luis Riso Patrón a comienzos del siglo XX". Anales del Museo de Historia Natural de Valparaíso, 30, 2017.

Jara Fernández, Mauricio. "La Fuegoía Antártica de Enrique Delachaux ¿Puente o barrera geográfica austral?" Revista Sophia Austral. Núm. 22: 2° Semestre 2018.

Jara Fernández, Mauricio. "La Cámara de Diputados de Chile y el Laudo Arbitral de 1902: de la solución patagónica a la cuestión antártica". En: Mauricio Javier Burgos Quezada & José Luis Riffo Muñoz Diplomacia Parlamentaria. Senado de Chile, Valparaíso, 2014.

Jara, Mauricio y Mancilla, Pablo. "Aproximación a una primera visión científica chilena sobre Tierra del Fuego, islas australes y Antártica, 1892-1906" Magallania Vol. 24 n° 2 (2014).

Llanos Sierra, Nelson. "No puede decirse que nuestra reclamación sea muy sólida. La expansión británica en los espacios antárticos, 1904-1917". Revista Estudios Hemisféricos y Polares, Vol. 11, N° 1 (enero-junio 2020).

Mancilla, Pablo. "Algunos antecedentes sobre la política antártica chilena, 1892-1917" Estudios Hemisféricos y Polares Vol. 3 n° 3 (tercer trimestre, 2012).

Mancilla González, Pablo. "Chile, Argentina y Gran Bretaña en el Continente Antártico, 1906-1961. Una Aproximación a las Controversias Diplomáticas". En: Revista de Estudios Históricos. Vol. 3, N° 1, Santiago, agosto 2006.

Martinic B., Mateo. "La Misión de Bayly (Archipiélago del Cabo de Hornos)". Anales del Instituto de la Patagonia. (Punta Arenas, Chile). Vol. 11, 1980.

Pinochet de la Barra, Oscar. "Negociaciones antárticas de Chile en un mundo cambiante" Estudios Internacionales. Año XX, N° 78, Santiago, abril-junio 1987.

Riso Patrón, Luis. "La Antártida Americana". Anales de la Universidad de Chile. Tomo 122 (enero-junio 1908).

Prensa

"La Antártida Americana. Por Luis Riso Patrón". *El Magallanes* (Punta Arenas) 26, 27, 28, 30 noviembre; 1 y 2 diciembre 1908.

Bulletin of the American Geographical Society:

"The Charcot Antarctic expedition safe". Bulletin of the American Geographical Society Vol. 37 n° 4 (1905), p. 234.

"The French Antarctic Expedition" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 37 n° 5 (1905), pp. 293-294.

"Results of the Charcot expedition" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 37 n° 11 (1905), p. 675.

"Dr. Charcot's new expedition" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 39 n° 5 (1907), p. 304.

"Dr. Charcot's Antarctic plans" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 40 n° 2 (1908), pp. 103-104.

"Dr. Charcot's voyage to the Antarctic" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 40 n° 8 (1908), p. 752.

"Departure of the Charcot expedition" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 40 n° 9 (1908), pp. 554-555.

"Dr. Charcot voyage to the Antarctic" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 40 n° 12 (1908), p. 752.

"Dr. Charcot's Expedition" Bulletin of the American Geographical Society Vol. 41 n° 3 (1909), p. 161.

The Falklands Island Gazette:

The Falkland Island Gazette (1 September 1908).

The Falkland Island Gazette (2 July 1917).

The Geographical Journal:

Charcot, Jean. "The French Antarctic Expedition" The Geographical Journal Vol. 26 n° 5 (November 1905), pp. 497-516.

Scott, R. F., L. C. Bernacchi, Dr. Wilson, Dr. Mill and Jean Charcot. "The French Antarctic Expedition: Discussion" The Geographical Journal Vol. 26 n° 5 (November 1905), pp. 516-519.

Mill, Hugh R. "The "Français" Antarctic Expedition. Journal de l'Expédition antarctique française, 1903-1905 by J. B. Charcot" The Geographical Journal Vol. 29 n° 4 (April 1907), pp. 450-451.

The Scottish Geographical Magazine:

"French Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XX n° 3 (March 1904), pp. 160-161.

"The French Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXI n° 4 (April 1905), pp. 217-218.

"The French Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXI n° 9 (September 1905), pp. 463-446.

"The French Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXII n° 7 (July 1906), p. 384.

"The French Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXIII n° 9 (September 1907), p. 491.

"Geographical Notes. Polar. New French Antarctic expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXIV n° 2 (February 1908), p. 101-102.

Geographical Notes. Polar. The French antarctic expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXIV n° 8 (August 1908), p. 434.

"Geographical Notes. Polar. The French antarctic expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXIV n° 10 (October 1908), p. 549.

"The Charcot Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXV n° 5 (May 1909), p. 266.

Charcot, Jean. "The French Antarctic Expedition" The Scottish Geographical Magazine Vol. XXV n° 6 (June 1909), pp. 326-328.

¹ FONDECYT-CONICYT (ANID) CHILE N° 1170314. “El Piloto 2° Luis Pardo Villalón y la Segunda Carta Patente Británica: la Política Antártica Chilena entre la Pertenencia Histórica y la Incertidumbre Internacional, 1906-1917”. Los autores de este artículo (Investigador responsable y coinvestigadores) desarrollaron entre el 2017 y el 2019 este proyecto de investigación.

² Jorge Berguño Barnes. “El despertar de la conciencia antártica (1874-1914). Segunda parte: Los orígenes del Litigio Internacional”. *Boletín Antártico Chileno*. Vol. 18, N° 2, noviembre 1999, p. 2.

³ Mateo Martinic Beros. “La Misión de Bayly (Archipiélago del Cabo de Hornos)”. *Anales del Instituto de la Patagonia*. (Punta Arenas, Chile). Vol. 11, 1980, pp. 47-48.

⁴ Martinic (1980), p. 48.

⁵ Mauricio Jara Fernández. “La Antártida Americana de Luis Riso Patrón a comienzos del siglo XX”. *Anales del Museo de Historia Natural de Valparaíso*, 30, pp. 71-74.

⁶ Pablo Mancilla. “Chile, Argentina y Gran Bretaña en el continente antártico: una aproximación a las controversias territoriales” *Revista Estudios Históricos* Vol. 3 N° 1 (agosto, 2006), pp. 1-20.

⁷ En la cancillería chilena la expresión *Antártida Americana* ya tenía algún uso a comienzos de siglo, pero una vez que, Luis Riso Patrón, editó por su cuenta en Santiago, en 1907, un estudio con ese título y en 1908, al publicarse en una importante revista universitaria, este se hizo mucho más conocido y comenzó a ser usado a nivel académico. En Argentina, por su parte, en 1904, se había publicado un interesante trabajo del geógrafo suizo-trasandino Enrique Delauchaux, titulado *Antártida* (*Boletín Instituto Geográfico Argentino*, Buenos Aires, 22, pp. 143-160).

⁸ Luis Riso Patrón. “La Antártida Americana” *Anales de la Universidad de Chile*. Tomo 122 (enero-junio 1908), p. 250.

⁹ Riso Patrón. (1908), p. 243.

¹⁰ Algo de aquello ya estaba en el *Mapa de la República de Chile* que en 1884 Alejandro Bertrand elaboró por instrucción del gobierno para el uso en las escuelas públicas del país. Cf. Bertrand, Alejandro. “Nuevo Mapa de Chile, Trabajado Aquí” *Anuario de la Universidad de Chile* N° LXVI (1884).

¹¹ Oscar Pinochet de la Barra. “Negociaciones antárticas de Chile en un mundo cambiante” *Estudios Internacionales*. Año XX, N° 78, Santiago, abril-junio 1987, p. 210.

¹² Mateo Martinic Beros. *Magallanes de Antaño*. Punta Arenas: Sociedad Difusora Patagonia Ltda., Offset Don Bosco, 1985.

¹³ Louis Ferdinand Martial. *Misión al Cabo de Hornos*. Ushuaia: Zagier & Urruty, 2005.

¹⁴ Rodrigo Fuenzalida Bade. “Expedición Científica de La Romanche al Cabo de Hornos, 1882-83”. *Revista de Marina*, Valparaíso (enero-febrero 1970), p. 91.

¹⁵ León, D. (1886). The Conference at Berlin on the West-African Question. *Political Science Quarterly*, 1(1) March), pp. 103-139; Weill, G. (1981). *Europa en el Siglo XIX y la Idea de Nacionalidad*. México: Ed. Uteha; Neré, J. (1982). *Historia Contemporánea*. Barcelona: Ed. Labor; Shepperson, G. (1985). The Centennial of the West African Conference of Berlin, 1884-1885. *Phylon*, 46(1), pp. 37-48; Moreno, J. (1985). La conferencia de Berlín, 1884-1885. *Historia* 16, 106, pp. 61-66; Touchard, J. (1990). *Historia de las Ideas Políticas*. México: Ed. Rei-México; Munene, G. M. (1990). The United States and the Berlin conference on the partition of Africa, 1884-1885. *Transafrican Journal of History*, 19, pp. 73-79; Fernández, A. (1994). *Historia Universal: Edad Contemporánea*. España: Ed. Vicens Vives; Saitta, A. (1996). *Guía Crítica de la Historia Contemporánea*. México: Fondo de Cultura Económica; Briggs, A. y Clavin, P. (2000). *Historia Contemporánea de Europa, 1789-1989*. Barcelona: Ed. Crítica; Renouvin, P y Duroselle, J. (2000). *Introducción a la Historia de las Relaciones Internacionales*. México: Fondo de Cultura Económica; Florestal, M. (2007). On the origin of fear in the world trade system: Excavating the roots of the Berlin Conference of 1884-1885. *Proceeding*

of the ASIL Annual Meeting, 101, pp. 143-146; Matthew, C. (2015). Between law and history: The Berlin Conference of 1884-1885 and the logic of free trade. *London Review of International Law*, 3(1) (March).

¹⁶ Meritt, H. P. (1978). Bismarck and the German Interest in East Africa, 1884-1885. *The Historical Journal*, 21(1) (March), pp. 97-116.

¹⁷ Birnie, A. (1949). *Historia Económica de Europa, 1760-1939*. Barcelona: Luis Miracle Editor; Hughes, H. S. (1966). *Historia de Europa Contemporánea*. Harvard: Ed. Pacífico; Barraclough, G. (1979). *Introducción a la Historia Contemporánea*. Madrid: Ed. Gredos; Palmer, R. y Colton, J. (1980). *Historia Contemporánea*. Madrid: Ed. Akal; Duroselle, J. (1981). *Europa de 1815 a Nuestros Días: Vida Política y Relaciones Internacionales*. Barcelona: Ed. Labor.

¹⁸ Juan Couyoumdjian. (2000-2001). El programa naval del centenario 1910-1921. Consideraciones políticas y financieras en la compra y venta de armamentos. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 67 (110), pp. 35-79; Fernández, J. (2003). El pacto del ABC. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 69(112), pp. 67-96; Garay, C. (2012). Las carreras armamentistas navales entre Argentina, Chile y Brasil (1891-1923). *Historia Crítica* 48 (septiembre), pp. 39-57; Morán, S. (2015). Influencia de la Primera Guerra Mundial sobre la Armada Argentina: Decisiones en torno a la consolidación del Poder Naval y los intereses marítimos. *Revista de la Escuela de Guerra Naval*, 61, pp. 229-248; Rothkegel, L. (2016). El Pacto de 1915 en el marco de la estrategia de defensa. En: M. Matus y G. Bustamante (Editores). *A 100 años del ABC: desafíos y proyecciones en el marco de la integración regional*. Santiago: Instituto Geográfico Militar.

¹⁹ Algunos de estos medios fueron: la elaboración de cartografías, las regulares comisiones hidrográficas, la dictación de una Ordenanza de Pesca (1892), la fundación de Puerto Toro (1892), el otorgamiento de licencias y concesiones para la explotación de los recursos loberos y balleneros (1902-1906), la creación de una comisión antártica y el intento por enviar una expedición a las islas Shetland del Sur que fracasó a causa del terremoto de Valparaíso (1906), la reclamación Antártica chilena que se publicó en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores (1906) y, finalmente, por los dos intentos fallidos de negociar con Argentina un límite antártico (1906 y 1907-1908).

²⁰ Nos referimos a las actividades desplegadas por las escampavías *Cóndor*, *Huemul*, *Toro*, *Yáñez*, etc., del Apostadero Naval de Magallanes de la Armada de Chile, desde 1896. Cf. "Viaje del *Cóndor* a las Islas del Sur del Canal Beagle". *El Magallanes* (Punta Arenas), 23 febrero 1896, p. 3; "Escampavías". *El Magallanes* (Punta Arenas), 4 marzo 1902, p. 2; "Espedición de estudio". *El Magallanes* (Punta Arenas), 5 marzo 1902, p. 2 y Memoria Ministerio de Marina, (Santiago: Imprenta Nacional, 1903), pp. 476-477.

²¹ Un periódico de Punta Arenas por la importancia que el tema representaba para el territorio de Magallanes se encargó de difundir en fascículos el trabajo del ingeniero y funcionario de la Oficina de Límites, Riso Patrón. Cf. "La Antártida Americana. Por Luis Riso Patrón". *El Magallanes* (Punta Arenas) 26, 27, 28, 30 noviembre; 1, 2 diciembre 1908.

²² Enrique Delachaux. Antártida. *Boletín Instituto Geográfico Argentino*. XXII, Buenos Aires, (1904), pp. 144-160. Cf. Mauricio Jara Fernández. La Fuegoia Antártica de Enrique Delachaux ¿Puente o barrera geográfica austral? *Revista Sophia Austral*. Núm. 22: 2° Semestre 2018, pp. 45-54.

²³ Mauricio Jara Fernández. "La Cámara de Diputados de Chile y el Laudo Arbitral de 1902: de la solución patagónica a la cuestión antártica". En: Mauricio Javier Burgos Quezada & José Luis Rifo Muñoz *Diplomacia Parlamentaria*. Senado de Chile, Valparaíso, 2014, pp. 85-105.

²⁴ Archivo Nacional de Chile. Fondo Relaciones Exteriores. Vol. 829. (Santiago, 7 abril 1899. Secc.1ª N° 372).

²⁵ "Avisos sobre Crónica" *El Comercio* (Punta Arenas). Año I, N° 1, 26 octubre 1900, p. 2.

²⁶ Shackleton, en efecto, en enero de 1909 junto a tres de sus compañeros marchó hacia el sur, logrando llegar al punto más meridional alcanzado por el hombre en el continente antártico: 88° 23' de latitud sur, a unos ciento noventa kilómetros del Polo Sur.

²⁷ *The Falkland Island Gazette* (1 September 1908).

²⁸ William Bruce. "Antarctic exploration. The story of the Antarctic" *The Geographical Magazine* Vol. 10 n° 2 (February, 1894), pp. 57-62; Donald, Charles W. "The late expedition to the Antarctic" *The Geographical Magazine* Vol. 10 n° 2 (February, 1894), pp. 62-69; Murray, John. "Notes on an important geographical discovery in the Antarctic regions" *The Geographical Magazine* Vol. 10 n° 4 (April, 1894), pp. 195-199; Routledge, R. M. "The Falkland Islands" *The Geographical Magazine* Vol. 12 n° 5 (May, 1896), pp. 241-252.

²⁹ Tonnessen J. N. & A. O. Johnsen. *The history of modern whaling* (Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1982), p. 159.

³⁰ Esta compañía dirigida por Ernest Swinhoe, fue creada en marzo de 1905 y se encontraba constituida por capitales chilenos y británicos procedentes de Punta Arenas y las islas Falklands.

³¹ Carl A. Larsen en 1902-1903, había sido el comandante del *Antarctic* de Otto Nordenskjöld, aprisionada en el mar de Weddell y su tripulación fue rescatada por la corbeta argentina *Uruguay*.

³² La referida protesta fue presentada en septiembre de 1905.

³³ Cf. "Avisos sobre Crónica" *El Comercio* (Punta Arenas). Año I, N° 1, 26 octubre 1900, p. 2.

³⁴ Tonnessen & Johnsen (1982), pp. 165-166; Dickinson, A. B. "Seal fisheries of The Falkland Islands and Dependencies an Historical Review" *Research in Maritime History* n° 34 (2007), p. 130; Walton, D. W. "The first South Georgia leases: Compañía Argentina de Pesca and the South Georgia Exploring Company Limited" *Polar Record* Vol. 21 n° 132 (September 1982), pp. 231-240.

³⁵ Tonnessen & Johnsen (1982), p. 172.

³⁶ International Court of Justice. Antarctic cases. United Kingdom v. Argentina; United Kingdom v. Chile (Netherlands: International Court of Justice, 1956), p. 17.

³⁷ Husby, Emil. *The regulation of whaling in the Falkland Islands Dependencies, 1904-1915* (Trondheim: Norwegian University of Science and Technology, 2018), pp. 39-41.

³⁸ Tonnessen & Johnsen (1982), p. 179.

³⁹ Tonnessen & Johnsen (1982), pp. 179-180.

⁴⁰ Mauricio Jara y Pablo Mancilla. "Aproximación a una primera visión científica chilena sobre Tierra del Fuego, islas australes y Antártica, 1892-1906" *Magallania* Vol. 24 n° 2 (2014), p. 76.

⁴¹ Pablo Mancilla. "Algunos antecedentes sobre la política antártica chilena, 1892-1917" *Estudios Hemisféricos y Polares* Vol. 3 n° 3 (tercer trimestre, 2012), p. 141.

⁴² Dictado en Santiago por el presidente Germán Riesco y el ministro Joaquín Prieto.

⁴³ Oscar Pinochet de la Barra. *La Antártida Chilena o Territorio Chileno Antártico*. (Santiago: Imprenta Universitaria, 1944), pp. 150-151.

⁴⁴ Mancilla (2012), pp. 141-142.

⁴⁵ "An Ordinance to regulate the Whale Fishery of the Colony of the Falkland Islands" *Falkland Islands Gazette* n° 3 (5 October 1906), pp. 118-120.

⁴⁶ Las expediciones antárticas realizadas durante este período fueron: la primera y segunda de Carl Larsen (Noruega, 1892-1894), Adrian de Gerlache (Bélgica, 1897-1899), Cartens Borchgrevink (Inglaterra, 1898-1900), Robert F. Scott (Inglaterra, 1901-1904), Erich von Drygalski (Alemania, 1901-1903), Otto Nordenskjöld (Suecia, 1901-1903), William Bruce (Escocia, 1902-1904), primera de Jean Charcot (Francia, 1903-1905) y primera de Ernest Shackleton (Inglaterra, 1907-1909). Cf. Fuchs, Vivian Sir. *Los hombres del hielo. Historia de las expediciones al continente antártico* (Barcelona: Editorial Juventud, 1987).

⁴⁷ Adolfo Quevedo Paiva. *Historia de la Antártida* (Buenos Aires: Ediciones Argentinidad, 2012).

⁴⁸ Alberto Quaranta. *El sexto continente. Apuntes para el estudio de la Antártida Argentina* (Buenos Aires: Talleres gráficos de Francisco Calabria, 1950), pp. 152-153.

⁴⁹ Charles Rabot. "Projet d'une organisation internationale de stations meteorologiques dans les régions antarctiques" *La Géographie. Bulletin de la Société de Géographie* Tomo II n° 12 (15 Décembre, 1900), p. 519.

Según Arctowsky, Francia podría, sin demasiado gasto, establecer una misión a las islas Diego Ramírez, que forman un puesto de avanzada admirablemente ubicado.

⁵⁰ *Congrès International D'Expansion Économique Mondiale tenu a Mons du 24 au 28 septembre 1905 sous le haut patronage de sa majesté le Roi Leòpold II et du gouvernement belge*. Documents préliminaires et compte rendu des séances (Bruxelles: J. Goemaere, Imp. Du Roi, 1905), 179-181; Rabot, Charles. "Projet d'exploration systématique des régions polaires" *La Géographie: Bulletin de la Société de Géographie* Vol. 12 n° 5 (15 Novembre 1905), pp. 321-327.

⁵¹ "Results of the Charcot expedition" *Bulletin of the American Geographical Society* Vol. 37 n° 11 (1905), p. 675; "The French Antarctic Expedition" *The Scottish Geographical Magazine* Vol. XXII n° 7 (July 1906), p. 384; Mill, Hugh R. "The "Français" Antarctic Expedition. Journal de l'Expédition antarctique française, 1903-1905 by J. B. Charcot" *The Geographical Journal* Vol. 29 n° 4 (April 1907), pp. 450-451.

⁵² *Congrès International pour l'estude des Régions Polaires tenu a Bruxelles du 7 au 11 septembre 1906* (Bruxelles: Imprimeur des Académies Rouales de Belgique, 1906), pp. 116-123

⁵³ William Brant. & Willoughby Maycock (Eds.). *British and Foreign State Papers: 1907-1908*. Vol. CI. London: His Majesty's Stationery Office, 1912, pp. 76-77

⁵⁴ Archivo General Histórico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Legación de Chile en Gran Bretaña. "Oficios Recibidos, 1908-1909" Vol. 373.

⁵⁵ "The annexation of Graham Land" *The Scottish Geographical Magazine* Vol. 25 n° 8 (August, 1909).

⁵⁶ "Annexing a bit of the Antarctic" *Bulletin of the American Geographical Society* Vol. 41 n° 9 (September, 1909).

⁵⁷ Domingo Gana Cruz fue un abogado, diplomático y político nacido en Talca en 1845. Después de una dilatada carrera en el servicio exterior fue nombrado ministro plenipotenciario en Londres en 1898. En esa misión diplomática estuvo hasta su muerte acaecida el 15 de octubre de 1910.

⁵⁸ Exequiel González Madariaga. Cincuentenario del salvamento de la expedición Shackleton. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, n° 134 (Santiago: enero-diciembre 1966), pp. 160-179. Mauricio Jara Fernández & Pablo Mancilla González. *Rescate en la Antártica. Comisión del piloto 2° Luis Pardo Villalón en 1916. Héroe Popular*. (Valparaíso: Editorial LW, 2019).

⁵⁹ *The Falklands Island Gazette* (2 July 1917).

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor o los autores son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La copia y reproducción parcial o total de este artículo se encuentra autorizada, siempre que no sea para fines comerciales y se reconozca y mencione al autor o autores y a *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículos publicados en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 3.0 CL.

